

**06-018-03 APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. - RDO. 11001400307220220013000**

Maria Elena Ramón &lt;impulso\_procesal@emergiac.com&gt;

Lun 11/07/2022 5:01 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: JUANXHITO2012@gmail.com &lt;JUANXHITO2012@gmail.com&gt;

Señor

JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADA: RIVERA SILVA JOHN FREDDY

RADICACIÓN: 11001400307220220013000

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.959.926 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional número 181.739 C.S de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia.

---

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

*Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.*

*Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección [Proteccion.Datos@emergiac.com](mailto:Proteccion.Datos@emergiac.com).*

*Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.*

*Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.*

Señor

**JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL  
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS**

**REFERENCIA: EJECUTIVO**  
**DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**  
**DEMANDADA: RIVERA SILVA JOHN FREDDY**  
**RADICACIÓN: 11001400307220220013000**

**ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.**

**MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA** mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.959.926 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional número 181.739 C.S de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito aportar al despacho la liquidación de crédito de conformidad con el artículo 446 del C. G del P.

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		1-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			1-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	11-jul-22	4-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
<b>Saldo de capital, Fol. &gt;&gt;</b>		<b>17.804.725,00</b>	Microc u Ot	
<b>Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. &gt;&gt;</b>				

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
19-ene-22	31-ene-22		1,5		0,00	17.804.725,00		0,00
19-ene-22	31-ene-22	17,66%	1,98%	1,978%		17.804.725,00	12	140.840,76
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	2,04%	2,042%		17.804.725,00	30	363.545,62
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	2,06%	2,059%		17.804.725,00	30	366.572,08
1-abr-22	30-abr-22	18,47%	2,06%	2,059%		17.804.725,00	30	366.572,08
	31-may-22							
1-may-22	31-may-22	18,47%	2,06%	2,059%		17.804.725,00	30	366.572,08
1-jun-22	30-jun-22	19,71%	2,18%	2,182%		17.804.725,00	30	388.481,34
1-jul-22	11-jul-22	21,28%	2,34%	2,335%		17.804.725,00	11	152.464,16
<b>Resultados &gt;&gt;</b>						<b>17.804.725,00</b>		<b>2.145.048,13</b>

<b>SALDO DE CAPITAL</b>	17.804.725,00
<b>SALDO DE INTERESES</b>	2.145.048,13
<b>COSTAS</b>	1.400.000,00
<b>TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS</b>	<b>\$21.349.773,13</b>

Del Señor Juez, atentamente,

**MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA**  
**C.C. No. 66.959.926 de Cali**  
**T.P. No. 181.739**

Elaborado por ECM: 11/07/2022